



Córdoba, 10 MAY 2017

Expte. Ref.: 0015451/2017

**VISTO y CONSIDERANDO**

Que el H. Consejo Consultivo de la Facultad dicta la Resolución nro. 131/2017 (fs.5/6). Los considerando expuestos en la misma. La propuesta elevada por la Coordinadora Académica del CRES. La necesidad de contar con Equipos Docentes responsables a cargo de las asignaturas a dictarse en el IV Nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en el marco del CRES aprobado por Resolución HCS nro. 1133/2013. La nómina de docentes que obran en el detalle del ANEXO I de la Resolución citada al principio de la presente. Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y lo establecido en la Resolución HCACETS nro. 39/2011 y la Res. HCS nro. 725/2016 particularmente en su art. 3º, y

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidar lo resuelto por el H. Consejo Consultivo en su Resolución nro. 131/2017 y en fotocopia forma parte integrante de la presente, y en su consecuencia, **aprobar** la propuesta presentada por la Dra. Adriana BORJA de Seminario "*La politicidad de los afectos en lenguajes contemporáneos: género, sexualidades y cuerpo*", para alumnos de las carreras de grado de la esta Facultad como **Seminario Optativo** para la carrera Licenciatura en Trabajo Social y como **Curso Extracurricular** para las carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar el Programa del Seminario "*La politicidad de los afectos en lenguajes contemporáneos: género, sexualidades y cuerpo*" (fs. 3/9) y designar como Profesora Responsable del Seminario a la Dra. Adriana BORJA (Legajo 26616) y Dra. Magdalena UZIN (Legajo 33621) y a los siguientes profesores como miembros integrantes del Equipo docente del Seminario, Lic. Facundo Gustavo BOCCARDI (Legajo 49052); Lic. Nicolás GARAYALDE (D.N.I. 31.479.808), Mgter. María Alejandra MARTIN (Legajo 28634), Prof. Pilar ANASTASIA GONZALEZ (Legajo 49140), Prof. Luciana Victoria ALMADA (D.N.I. 33.246.061) y a la adscripta Lic. Camila ROQUÉ LÓPEZ (D.N.I. 34.687.722), los docentes lo harán como carga anexas a sus respectivos cargos de Planta en la UNC.

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar al Área de Enseñanza de esta Facultad a implementar la presente Resolución en el sistema SIU-Guaraní.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Dar cuenta al H. Consejo Superior en los términos del art. 3° de la Res. 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**224**